



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N°T- 040.- *Folio 3429897-*

CASTRO, 28 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$6.000.000, al CLUB DEPORTIVO LILLO, RUT N°75.946.180-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°185, de fecha 12.05.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°32 del 05.03.2004, representado por su Presidente Sr.(a) José Monje Pérez; destinado a Proyecto "Mejoramiento Sede Social" (techumbre, baños, cocina, fachada, construcción patio cubierto e instalaciones eléctricas), obra vendida, de conformidad a cotización adjunta.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.137 "Club Deportivo Lillo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



*[Firma]*  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



*[Firma]*  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.